



22842

0013238

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION

DE LA ESCRITURA DE:

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ

OTORGADA POR:

CARLOS ANDRES, DANIELA Y MARIA BEATRIZ CORONEL
DÁVALOS

A FAVOR DE:

US. 30.000.00

CUANTÍA:

17 DE MARZO DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA NO. 2015-17-01-P00411

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS

DANIELA CORONEL DÁVALOS

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS

CUANTIA:

USD \$ 30.000

Di 3 Copias – MD.

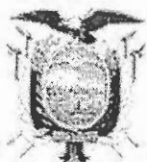
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE**
(17) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, 

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: María Veronica Dávalos Díaz, casada; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte en calidad de DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; por otra parte comparecen en calidad de DONATARIOS, la señorita MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, debidamente representado por su hermana, la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, conforme al poder especial que se adjunta como documento habilitante. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

Abg. María Laura Delgado Viteri

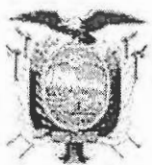


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** La compareciente es propietaria de treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, las cuales equivalen al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000,00); adquiridas por donación de sus padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de dos mil quince. **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de propiedad de la DONANTE, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de la DONANTE ceder las participaciones que posee en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, reservándose el usufructo vitalicio de las mismas a favor de sus hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; de conformidad con el detalle constante en el literal anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos es decisión libre y voluntaria de la DONANTE dar en donación con reserva de usufructo por acto entre vivos a favor de sus hijos CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA, las cuales equivalen a treinta mil (30.000) participaciones que representan el treinta y tres coma treinta y tres (33,3333) del capital social, cuyo valor nominal es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

\$30.000), por lo que la presente donación se da de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
DANIELA CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LA DONANTE.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil quince, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, la cual solicito se agregue como documento habilitante de esta escritura pública, se acredita ante usted Señora Notaria que la DONANTE tiene bienes adicionales y suficientes que garantizan su congrua subsistencia.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

Los donatarios DANIELA CORONEL DÁVALOS, MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS y CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado este último por su hermana, la señorita DANIELA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CORONEL DÁVALOS, comparecen y aceptan la donación hecha su favor contenida en el presente instrumento. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN:** La DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ y los DONATARIOS, las señoritas MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado por su hermana, DANIELA CORONEL DÁVALOS, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA llevada a cabo el día veintitrés de febrero de dos mil quince. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**

No **170740586-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333V1142

000740135

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707405864
CÉDULA

DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARTIDO

1
4
ZONA

Maria Laura Delgado Viteri
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 461 / 2015

Tomo 5 . Página 461

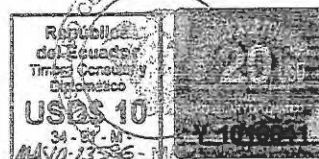
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 16 de febrero de 2015, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor **CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 171491928-7, con domicilio en CALLE ANDRÉS MELLADO 62, 5ºD, MADRID, ESPAÑA, a quien en el futuro se le denominará el MANDANTE; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita **DANIELA CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 171275449-6, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a quien en el futuro se le denominará la APODERADA, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " a) Aceptar donaciones que se realicen a nombre del Mandante y recibir los bienes, derechos, acciones, participaciones o títulos a los que se refieran dichas donaciones; b) Suscribir a nombre del MANDANTE cuanto documento público o privado fuese necesario para la adquisición o transferencia, a título oneroso o gratuito, de acciones o participaciones de compañías; c) Inscribir al MANDANTE en el Registro Único de Contribuyentes; d) Obtener la clave de acceso al servicio de trámites en línea del Servicio de Rentas Internas; e) Suscribir y presentar declaraciones de impuestos derivadas de las donaciones antes señaladas ante el Servicio de Rentas Internas; f) Comparecer con voz y voto a nombre del MANDANTE a las Juntas Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias, de las compañías en las que posea acciones o participaciones; g) Ceder las acciones o participaciones de las compañías en las cuales sea accionista o socio, a título gratuito u oneroso. En caso de realizarse las cesiones a título oneroso la APODERADA, en cuidado de los intereses del MANDANTE, queda autorizada para fijar el precio. La APODERADA queda investida de las más amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

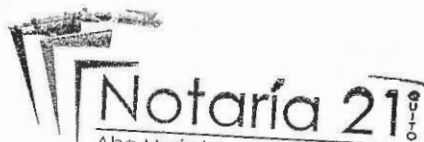
CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2015

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en.....2.....foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-
Quito a, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL DAVALOS
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 171491928-7

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CIENCIAS GENERALES
E1333V2222

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171491928-7 - 011 - 0245

CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3769820

02/07/2014 13:01:02

IMP. IGM. ea

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 171275449-6

CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

18 DE JULIO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 0162 01920 F

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1991

DANIELA CORONEL



ECUATORIANA***** E334814222

980 TERCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ANDRES CORONEL

MARIA VERONICA DAVALOS

17/08/2009

17/08/2009

REN 1638291

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0205 1712754496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. **171634132-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

Director General **Prima del Cedulaado**

Maria Beatriz Coronel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0206 **1716341324**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CUMBAYA** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP
CIA. LTDA."**

En Quito, a los 23 días del mes de febrero de 2015, se reúnen a las 18h00, en las instalaciones de la compañía situadas en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
Maria Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
María Verónica Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la donación y cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora Maria Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Toma la palabra la señora María Verónica Dávalos Díaz y manifiesta su deseo de donar y ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 30.000 (Treinta mil) participaciones, que equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a favor de sus tres hijos, Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos, de la siguiente manera:

- Carlos Andrés Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- Daniela Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- María Beatriz Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.

La socia, la señora María Verónica Dávalos Díaz manifiesta que cedería sus participaciones con reserva de usufructo.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor del señor Carlos Andrés Coronel Dávalos.
- b) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita Daniela Coronel Dávalos.
- c) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita María Beatriz Coronel Dávalos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.



El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



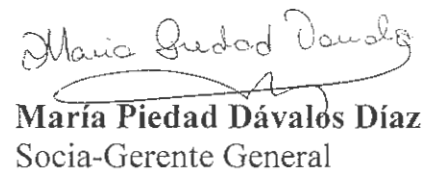
Ricardo Dávalos Guevara
Presidente



José Ricardo Dávalos Díaz
Socio

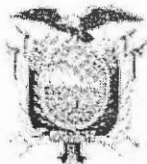


María Verónica Dávalos Díaz
Socia



María Piedad Dávalos Díaz
Socia-Gerente General

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P000412

ACTA NOTARIAL PARA DONACION

OTORGADO POR:

MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, casada, por sus propios derechos; RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, soltera; GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: De conformidad con lo previsto en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

el numeral once del Artículo dieciocho del Código Civil, sírvase receptar las declaraciones juramentadas de la comparecientes y de sus dos testigos: PRIMERA:

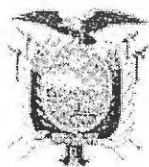
COMPARECIENTE.- MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-

La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO**

DOS. María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de (30.000) Treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al treinta y tres coma tres tres tres tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de (USD \$30.000) Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de enero de dos mil quince. **DOS**

PUNTO TRES. Mediante Junta General Universal

Extraordinaria, celebrada el veinte y tres de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS

Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por

unanimidad autorizar la donación y cesión de las

participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente

detalle: **UNO.** Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un

número de (10.000) Diez mil participaciones,

equivalentes al once coma uno uno uno por ciento

(11,1111%) del capital social de la compañía y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **DOS.** A la señorita

Daniela Coronel Dávalos un número de (10.000) Diez mil

participaciones, equivalentes al once coma uno uno uno

por ciento (11,1111%) del capital social y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **TRES.** A la señorita

María Beatriz Coronel Dávalos un número de (10.000)

Diez mil participaciones, equivalentes al once coma uno

uno uno uno por ciento (11,1111%) del capital social y

con un valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil

dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO**

CUATRO. En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar

las participaciones que poseo en la compañía GRUPO

DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA,

reservándome el usufructo vitalicio de las mismas a favor

de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales. **TERCERA:**

SOLICITUD.- Con estos antecedentes al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza es indeterminada y el trámite que se le debe dar a la presente es el de especial, previsto en la Ley Notarial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170740588-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ ANGELA ELSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093 **1707405864**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INAQUITO
PARROQUIA **4**
ZONA

Verónica Davalos
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Verónica Davalos

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 050324644-9

APellidos y Nombres:
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

Lugar de Nacimiento:
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: **1991-11-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V233312222

APellidos y Nombres del Padre:
MEDINA ALEJANDRO XAVIER

APellidos y Nombres de la Madre:
SANCHEZ RENATA IVETH

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2014-06-16

Fecha de Expiración:
2024-06-16

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0076 **0503246449**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Signature]
C: 0503246449

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedan son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Señora Notaria:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una declaración juramentada para la donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, ante Usted comparezco y solicito:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de noviembre de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de noviembre de 2014.
- 1.2 María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de 30.000 (Treinta mil) participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a un valor nominal de USD \$30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América). Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2015.
- 1.3 Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2015, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 1.4 En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar las participaciones que poseo en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA, reservándome el

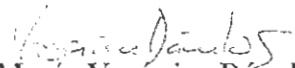


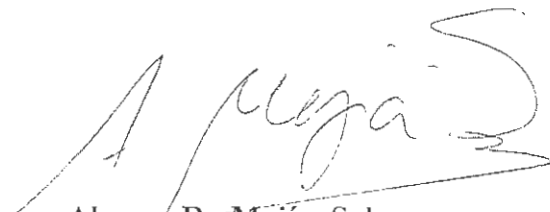
usufructo vitalicio de las mismas, a favor de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales.

TERCERA: SOLICITUD.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1402 y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral 11 del artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, de 8 de noviembre de 1996, solicito a Usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo la solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada, y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse

La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza, es indeterminada; y el trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador,


María Verónica Dávalos Díaz
CC. No. 170740586-4


Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 F.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEDRERA BUSTOS
GILBERTO PAOLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171743568-7**




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEDRERA CAMPOVERDE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTOS TELLO MYRIAN CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-10-23

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171743568-7 006 - 0262

PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO
PICHINCHA **QUITO**
BELISARIO OUEVEDO **LAS CASAS - LA G**
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4061297 13/10/2014 11:23:11

4061297

Gilberto Pedrera Bustos

CC. 1717435687

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

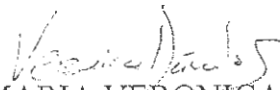
15

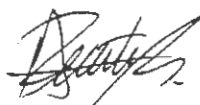
Abg. María Laura Delgado Viteri

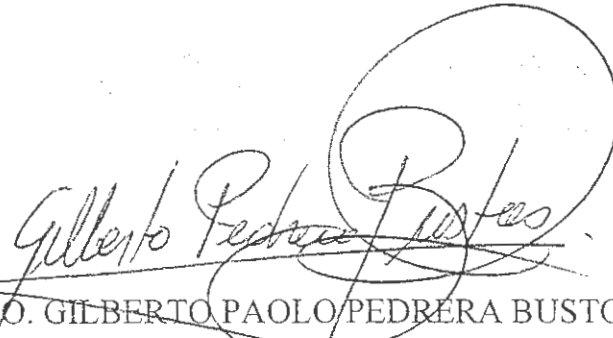


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí
la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864


TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ
C.C. 0503246449


TGO. GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS
C.C. 1717435687

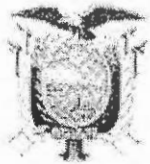

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ACTA NOTARIAL PARA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com





Factura: 002-003-000001697



20151701021P00412

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00412

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

Notaría 21
Notaría 21

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405884
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: ACTA PARA DONAR, OTORGADO POR: MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
PN

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a la comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864.

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS
C.C. 1714919237

DANIELA CORONEL DÁVALOS
C.C. 1712754496

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS
C.C. 1716341324

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000001693



20151701021P00411

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00411						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS DÍAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

Notaría 21^a
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000001696



20151701021000182

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000182

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707405864

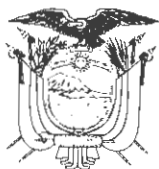
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



22



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

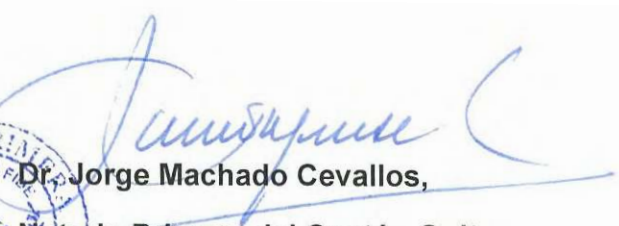


RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, treinta y uno de marzo de dos mil quince.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 22842

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	15720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	352
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONANTE	Casado
1712754496	CORONEL DAVALOS DANIELA	Quito	DONATARIO	Soltero
1714919287	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	No Determinado	DONATARIO	Soltero
1716341324	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	Quito	DONATARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA DONATARIA TRANSFIERE 30.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO: 145.
--

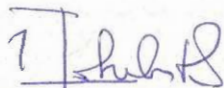
ESPACIO
EN
BLANCO

155183



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA





22842

0013238

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION

DE LA ESCRITURA DE:

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ

OTORGADA POR:

CARLOS ANDRES, DANIELA Y MARIA BEATRIZ CORONEL
DÁVALOS

A FAVOR DE:

US. 30.000.00

CUANTÍA:

17 DE MARZO DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA NO. 2015-17-01-P00411

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS

DANIELA CORONEL DÁVALOS

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS

CUANTIA:

USD \$ 30.000

Di 3 Copias – MD.

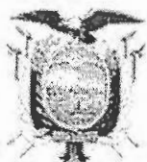
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE**
(17) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, 

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: María Veronica Dávalos Díaz, casada; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte en calidad de DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; por otra parte comparecen en calidad de DONATARIOS, la señorita MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, debidamente representado por su hermana, la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, conforme al poder especial que se adjunta como documento habilitante. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

Abg. María Laura Delgado Viteri

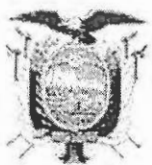


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** La compareciente es propietaria de treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, las cuales equivalen al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000,00); adquiridas por donación de sus padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de dos mil quince. **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de propiedad de la DONANTE, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor

Notaria 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de la DONANTE ceder las participaciones que posee en la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP**, reservándose el usufructo vitalicio de las mismas a favor de sus hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; de conformidad con el detalle constante en el literal anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos es decisión libre y voluntaria de la DONANTE dar en donación con reserva de usufructo por acto entre vivos a favor de sus hijos **CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS**, la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA**, las cuales equivalen a treinta mil (30.000) participaciones que representan el treinta y tres coma treinta y tres (33,3333) del capital social, cuyo valor nominal es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

\$30.000), por lo que la presente donación se da de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
DANIELA CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LA DONANTE.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil quince, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, la cual solicito se agregue como documento habilitante de esta escritura pública, se acredita ante usted Señora Notaria que la DONANTE tiene bienes adicionales y suficientes que garantizan su congrua subsistencia.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

Los donatarios DANIELA CORONEL DÁVALOS, MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS y CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado este último por su hermana, la señorita DANIELA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CORONEL DÁVALOS, comparecen y aceptan la donación hecha su favor contenida en el presente instrumento. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN:** La DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ y los DONATARIOS, las señoritas MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado por su hermana, DANIELA CORONEL DÁVALOS, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA llevada a cabo el día veintitrés de febrero de dos mil quince. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**

No **170740586-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333V1142

000740135

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA
CÉDULA **1707405864**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARTIDO

1
4
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 461 / 2015

Tomo 5 . Página 461

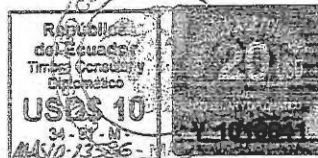
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 16 de febrero de 2015, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor **CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 171491928-7, con domicilio en CALLE ANDRÉS MELLADO 62, 5ºD, MADRID, ESPAÑA, a quien en el futuro se le denominará el MANDANTE; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita **DANIELA CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 171275449-6, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a quien en el futuro se le denominará la APODERADA, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " a) Aceptar donaciones que se realicen a nombre del Mandante y recibir los bienes, derechos, acciones, participaciones o títulos a los que se refieran dichas donaciones; b) Suscribir a nombre del MANDANTE cuanto documento público o privado fuese necesario para la adquisición o transferencia, a título oneroso o gratuito, de acciones o participaciones de compañías; c) Inscribir al MANDANTE en el Registro Único de Contribuyentes; d) Obtener la clave de acceso al servicio de trámites en línea del Servicio de Rentas Internas; e) Suscribir y presentar declaraciones de impuestos derivadas de las donaciones antes señaladas ante el Servicio de Rentas Internas; f) Comparecer con voz y voto a nombre del MANDANTE a las Juntas Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias, de las compañías en las que posea acciones o participaciones; g) Ceder las acciones o participaciones de las compañías en las cuales sea accionista o socio, a título gratuito u oneroso. En caso de realizarse las cesiones a título oneroso la APODERADA, en cuidado de los intereses del MANDANTE, queda autorizada para fijar el precio. La APODERADA queda investida de las más amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

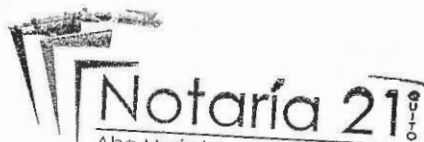
CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2015

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en.....2.....foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-
Quito a, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL DAVALOS
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 171491928-7

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CIENCIAS GENERALES

E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30

0006-01892

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171491928-7 - 011 - 0245

CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3769820

02/07/2014 13:01:02

IMP. IGM. ea

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 171275449-6

CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

18 DE JULIO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 0162 01920 F

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1991

DANIELA CORONEL



ECUATORIANA***** E334814222

981780

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ANDRES CORONEL

MARIA VERONICA DAVALOS

17/08/2009

17/08/2009

REN 1638291

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0205 1712754496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA PROVINCIA CUMBAYA 0

QUITO PARROQUIA 0 ZONA

CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. **171634132-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

Director General **Prima del Cedulaado**

Maria Beatriz Coronel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0206 **1716341324**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CUMBAYA** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP
CIA. LTDA."**

En Quito, a los 23 días del mes de febrero de 2015, se reúnen a las 18h00, en las instalaciones de la compañía situadas en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
Maria Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
María Verónica Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la donación y cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora Maria Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Toma la palabra la señora María Verónica Dávalos Díaz y manifiesta su deseo de donar y ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 30.000 (Treinta mil) participaciones, que equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a favor de sus tres hijos, Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos, de la siguiente manera:

- Carlos Andrés Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- Daniela Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- María Beatriz Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.

La socia, la señora María Verónica Dávalos Díaz manifiesta que cedería sus participaciones con reserva de usufructo.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor del señor Carlos Andrés Coronel Dávalos.
- b) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita Daniela Coronel Dávalos.
- c) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita María Beatriz Coronel Dávalos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

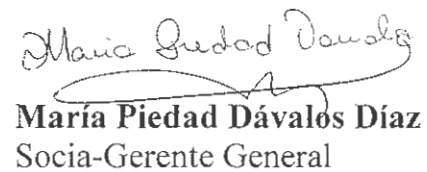


El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.

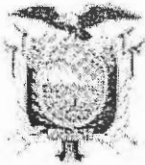

Ricardo Dávalos Guevara
Presidente


José Ricardo Dávalos Díaz
Socio


María Verónica Dávalos Díaz
Socia


María Piedad Dávalos Díaz
Socia-Gerente General

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P000412

ACTA NOTARIAL PARA DONACION

OTORGADO POR:

MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, casada, por sus propios derechos; RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, soltera; GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: De conformidad con lo previsto en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

el numeral once del Artículo dieciocho del Código Civil, sírvase receptar las declaraciones juramentadas de la comparecientes y de sus dos testigos: **PRIMERA:**

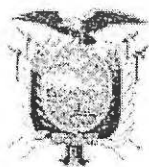
COMPARECIENTE.- MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-

La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO**

DOS. María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de (30.000) Treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al treinta y tres coma tres tres tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de (USD \$30.000) Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de enero de dos mil quince. **DOS**

PUNTO TRES. Mediante Junta General Universal

Extraordinaria, celebrada el veinte y tres de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS

Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por

unanimidad autorizar la donación y cesión de las

participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente

detalle: **UNO.** Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un

número de (10.000) Diez mil participaciones,

equivalentes al once coma uno uno uno por ciento

(11,1111%) del capital social de la compañía y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **DOS.** A la señorita

Daniela Coronel Dávalos un número de (10.000) Diez mil

participaciones, equivalentes al once coma uno uno uno

por ciento (11,1111%) del capital social y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **TRES.** A la señorita

María Beatriz Coronel Dávalos un número de (10.000)

Diez mil participaciones, equivalentes al once coma uno

uno uno uno por ciento (11,1111%) del capital social y

con un valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil

dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO**

CUATRO. En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar

las participaciones que poseo en la compañía GRUPO

DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA,

reservándome el usufructo vitalicio de las mismas a favor

de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales. **TERCERA:**

SOLICITUD.- Con estos antecedentes al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza es indeterminada y el trámite que se le debe dar a la presente es el de especial, previsto en la Ley Notarial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170740588-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ ANGELA ELSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2011-07-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-25**


DIRECTOR GENERAL


DEL CEDULADO

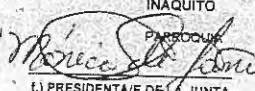
Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

015 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093 **1707405864**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INAQUITO**
QUITO **4**
CANTÓN **PARROCIA** **ZONA**


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Maria Veronica Davalos

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 050324644-9

APellidos y Nombres:
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

Lugar de Nacimiento:
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1991-11-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V233312222**

APellidos y Nombres del Padre: MEDINA ALEJANDRO XAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ RENATA IVETH

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-16

Fecha de Expiración: 2024-06-16

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
NÚMERO DE CERTIFICADO

005 - 0076
CÉDULA

0503246449
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1
PARROQUIA

1
ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
C: 0503246449

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Señora Notaria:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una declaración juramentada para la donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, ante Usted comparezco y solicito:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de noviembre de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de noviembre de 2014.
- 1.2 María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de 30.000 (Treinta mil) participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a un valor nominal de USD \$30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América). Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2015.
- 1.3 Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2015, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 1.4 En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar las participaciones que poseo en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA, reservándome el

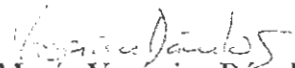


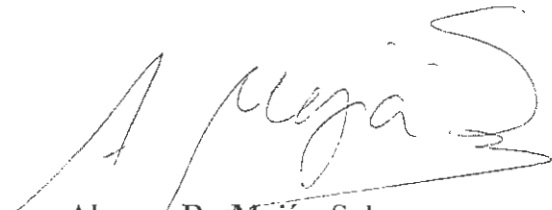
usufructo vitalicio de las mismas, a favor de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales.

TERCERA: SOLICITUD.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1402 y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral 11 del artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, de 8 de noviembre de 1996, solicito a Usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo la solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada, y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse

La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza, es indeterminada; y el trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador,


María Verónica Dávalos Díaz
CC. No. 170740586-4


Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 F.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEDRERA BUSTOS
GILBERTO PAOLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171743568-7**




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEDRERA CAMPOVERDE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTOS TELLO MYRIAN CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-10-23**

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

V3333V2222

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171743568-7 006 - 0262

PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO
PICHINCHA QUITO
BELISARIO OUEVEDO LAS CASAS - LA G
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4061297 13/10/2014 11:23:11

4061297

Gilberto Pedrera Bustos

CC. 1717435687

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

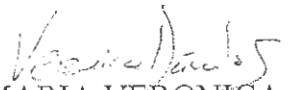
15

Abg. María Laura Delgado Viteri

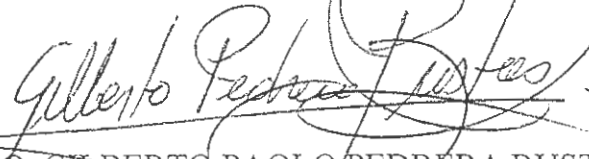


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí
la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864


TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ
C.C. 0503246449


TGO. GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS
C.C. 1717435687

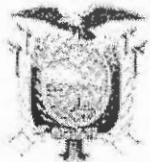

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ACTA NOTARIAL PARA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 002-003-000001697



20151701021P00412

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00412

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

Notaría 21
Notaría 21

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405884
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: ACTA PARA DONAR, OTORGADO POR: MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
PN

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a la comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864.

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS
C.C. 1714919237

DANIELA CORONEL DÁVALOS
C.C. 1712754496

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS
C.C. 1716341324

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000001693



20151701021P00411

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00411						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS DÍAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		30000.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000001696



20151701021000182

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000182

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707405864

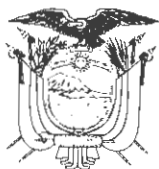
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

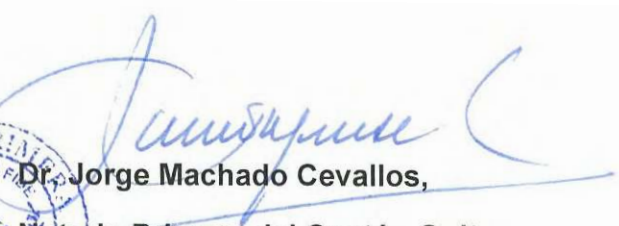


RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, treinta y uno de marzo de dos mil quince.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 22842****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	15720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	352
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONANTE	Casado
1712754496	CORONEL DAVALOS DANIELA	Quito	DONATARIO	Soltero
1714919287	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	No Determinado	DONATARIO	Soltero
1716341324	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	Quito	DONATARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA DONATARIA TRANSFIERE 30.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO: 145.
--

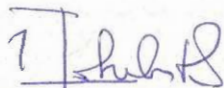
ESPACIO
EN
BLANCO

155183



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA





22842

0013238

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

PRIMERA

COPIA:

DONACION

DE LA ESCRITURA DE:

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ

OTORGADA POR:

CARLOS ANDRES, DANIELA Y MARIA BEATRIZ CORONEL
DÁVALOS

A FAVOR DE:

US. 30.000.00

CUANTÍA:

17 DE MARZO DEL 2015

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA NO. 2015-17-01-P00411

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS

DANIELA CORONEL DÁVALOS

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS

CUANTIA:

USD \$ 30.000

Di 3 Copias – MD.

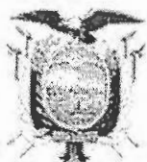
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE**
(17) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, 

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: María Veronica Dávalos Díaz, casada; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de donación, por una parte en calidad de DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; por otra parte comparecen en calidad de DONATARIOS, la señorita MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, debidamente representado por su hermana, la señorita DANIELA CORONEL DÁVALOS, conforme al poder especial que se adjunta como documento habilitante. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

Abg. María Laura Delgado Viteri

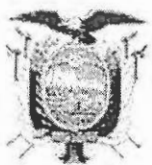


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO DOS.** La compareciente es propietaria de treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, las cuales equivalen al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000,00); adquiridas por donación de sus padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de enero de dos mil quince. **DOS PUNTO TRES.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de propiedad de la DONANTE, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de diez mil (10.000) participaciones, equivalentes al once coma once por ciento (11,1111%) del capital social de la compañía y con un valor nominal de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000,00). **DOS PUNTO CUATRO.** Es voluntad de la DONANTE ceder las participaciones que posee en la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP**, reservándose el usufructo vitalicio de las mismas a favor de sus hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; de conformidad con el detalle constante en el literal anterior. **TERCERA: DONACIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos es decisión libre y voluntaria de la DONANTE dar en donación con reserva de usufructo por acto entre vivos a favor de sus hijos **CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS**, la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA**, las cuales equivalen a treinta mil (30.000) participaciones que representan el treinta y tres coma treinta y tres (33,3333) del capital social, cuyo valor nominal es de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

\$30.000), por lo que la presente donación se da de la siguiente manera:

DONATARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
DANIELA CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000
MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS	10.000	USD \$10.000

CUARTA: ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES ADICIONALES PARA LA CONGRUA SUBSISTENCIA DE LA DONANTE.-

Con el acta de subsistencia de patrimonio, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil quince, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, la cual solicito se agregue como documento habilitante de esta escritura pública, se acredita ante usted Señora Notaria que la DONANTE tiene bienes adicionales y suficientes que garantizan su congrua subsistencia.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LOS DONATARIOS.-

Los donatarios DANIELA CORONEL DÁVALOS, MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS y CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado este último por su hermana, la señorita DANIELA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CORONEL DÁVALOS, comparecen y aceptan la donación hecha su favor contenida en el presente instrumento. **SEXTA.- NOTIFICACIÓN:** La DONANTE, la señora MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ y los DONATARIOS, las señoritas MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS y el señor CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, debidamente representado por su hermana, DANIELA CORONEL DÁVALOS, se dan por notificados con este contrato. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día cuatro de noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de dos mil catorce. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA llevada a cabo el día veintitrés de febrero de dos mil quince. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**

No **170740586-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ANGELA ELSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V1142

000740135

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707405864
CÉDULA

DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARTIDO

1
4
ZONA

Verónica Díaz
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 461 / 2015

Tomo 5 . Página 461

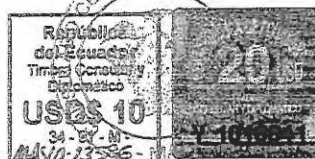
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 16 de febrero de 2015, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor **CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 171491928-7, con domicilio en CALLE ANDRÉS MELLADO 62, 5ºD, MADRID, ESPAÑA, a quien en el futuro se le denominará el **MANDANTE**; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita **DANIELA CORONEL DAVALOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 171275449-6, con domicilio en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a quien en el futuro se le denominará la **APODERADA**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: " a) Aceptar donaciones que se realicen a nombre del Mandante y recibir los bienes, derechos, acciones, participaciones o títulos a los que se refieran dichas donaciones; b) Suscribir a nombre del MANDANTE cuanto documento público o privado fuese necesario para la adquisición o transferencia, a título oneroso o gratuito, de acciones o participaciones de compañías; c) Inscribir al MANDANTE en el Registro Único de Contribuyentes; d) Obtener la clave de acceso al servicio de trámites en línea del Servicio de Rentas Internas; e) Suscribir y presentar declaraciones de impuestos derivadas de las donaciones antes señaladas ante el Servicio de Rentas Internas; f) Comparecer con voz y voto a nombre del MANDANTE a las Juntas Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias, de las compañías en las que posea acciones o participaciones; g) Ceder las acciones o participaciones de las compañías en las cuales sea accionista o socio, a título gratuito u oneroso. En caso de realizarse las cesiones a título oneroso la APODERADA, en cuidado de los intereses del MANDANTE, queda autorizada para fijar el precio. La APODERADA queda investida de las más amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

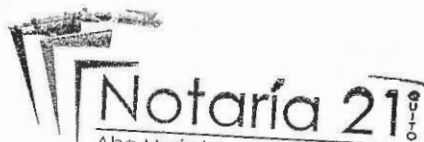
CARLOS ANDRES CORONEL DAVALOS

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2015

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





Abg. María Laura Delgado Viteri

El documento que antecede en.....2.....foja(s) es
FIEL COMPULSA lo certifico,-
Quito a, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL DAVALOS
CARLOS ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. 171491928-7

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CIENCIAS GENERALES

E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30

0006-01092

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171491928-7 - 011 - 0245

CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3769820

02/07/2014 13:01:02

IMP. IGM. ea

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 171275449-6

CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

18 DE JULIO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 0162 01920 F

PICHINCHA/QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1991

DANIELA CORONEL



ECUATORIANA***** E334814222

981780

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ANDRES CORONEL

MARIA VERONICA DAVALOS

17/08/2009

17/08/2009

REN 1638291

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 012 - 0205 1712754496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL DAVALOS DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. **171634132-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

Director General **Prima del Cedula**

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0206 **1716341324**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CUMBAYA** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP
CIA. LTDA."**

En Quito, a los 23 días del mes de febrero de 2015, se reúnen a las 18h00, en las instalaciones de la compañía situadas en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
Maria Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
María Verónica Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,3333%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la donación y cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora Maria Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:



1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora María Verónica Dávalos Díaz.

Toma la palabra la señora María Verónica Dávalos Díaz y manifiesta su deseo de donar y ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 30.000 (Treinta mil) participaciones, que equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a favor de sus tres hijos, Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos, de la siguiente manera:

- Carlos Andrés Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- Daniela Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.
- María Beatriz Coronel Dávalos: 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía.

La socia, la señora María Verónica Dávalos Díaz manifiesta que cedería sus participaciones con reserva de usufructo.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor del señor Carlos Andrés Coronel Dávalos.
- b) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita Daniela Coronel Dávalos.
- c) Autorizar la cesión de 10.000 (Diez mil) participaciones a realizarse por parte de la señora María Verónica Dávalos Díaz a favor de la señorita María Beatriz Coronel Dávalos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

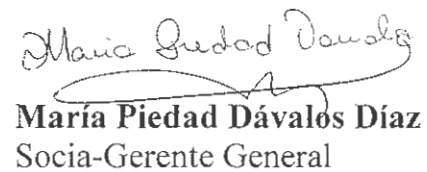


El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.

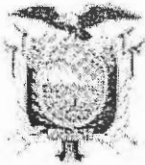

Ricardo Dávalos Guevara
Presidente


José Ricardo Dávalos Díaz
Socio


María Verónica Dávalos Díaz
Socia


María Piedad Dávalos Díaz
Socia-Gerente General

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P000412

ACTA NOTARIAL PARA DONACION

OTORGADO POR:

MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di 2 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, casada, por sus propios derechos; RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, soltera; GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, soltero, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: De conformidad con lo previsto en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

el numeral once del Artículo dieciocho del Código Civil, sírvase receptar las declaraciones juramentadas de la comparecientes y de sus dos testigos: **PRIMERA:**

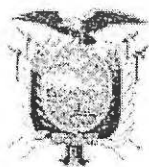
COMPARECIENTE.- MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-

La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de noviembre de dos mil catorce. **DOS PUNTO**

DOS. María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de (30.000) Treinta mil participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al treinta y tres coma tres tres tres tres por ciento (33,3333%) del capital social de la compañía, a un valor nominal de (USD \$30.000) Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de enero de dos mil quince. **DOS**

PUNTO TRES. Mediante Junta General Universal

Extraordinaria, celebrada el veinte y tres de febrero de dos mil quince, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS

Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por

unanimidad autorizar la donación y cesión de las

participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente

detalle: **UNO.** Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un

número de (10.000) Diez mil participaciones,

equivalentes al once coma uno uno uno por ciento

(11,1111%) del capital social de la compañía y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **DOS.** A la señorita

Daniela Coronel Dávalos un número de (10.000) Diez mil

participaciones, equivalentes al once coma uno uno uno

por ciento (11,1111%) del capital social y con un

valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil dólares de

los Estados Unidos de América. **TRES.** A la señorita

María Beatriz Coronel Dávalos un número de (10.000)

Diez mil participaciones, equivalentes al once coma uno

uno uno uno por ciento (11,1111%) del capital social y

con un valor nominal de (USD \$10.000,00) Diez mil

dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO**

CUATRO. En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar

las participaciones que poseo en la compañía GRUPO

DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA,

reservándome el usufructo vitalicio de las mismas a favor

de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales. **TERCERA:**

SOLICITUD.- Con estos antecedentes al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral once del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza es indeterminada y el trámite que se le debe dar a la presente es el de especial, previsto en la Ley Notarial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento. Abogado Alvaro Mejía Salazar, con matrícula número diecisiete guión dos mil seis guión ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170740588-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVALOS DIAZ
MARIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Barquisimeto**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS ANDRES
CORONEL L**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ ANGELA ELSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-25

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0093 **1707405864**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INAQUITO
PARROQUIA **4**
ZONA

Veronica Davalos
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Veronica Davalos

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, **17 MAR 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 050324644-9

APellidos y Nombres:
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

Lugar de Nacimiento:
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1991-11-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** V233312222

APellidos y Nombres del Padre: MEDINA ALEJANDRO XAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ RENATA IVETH

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-16

Fecha de Expiración: 2024-06-16

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 **0503246449**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
QUITO **COCHAPAMBA**

CANTÓN **PARROQUIA** **1**
 ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
C: 0503246449

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



Señora Notaria:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una declaración juramentada para la donación de participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, ante Usted comparezco y solicito:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 La compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de noviembre de 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de noviembre de 2014.
- 1.2 María Verónica Dávalos Díaz soy propietaria de 30.000 (Treinta mil) participaciones de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las cuales equivalen al 33,3333% del capital social de la compañía, a un valor nominal de USD \$30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América). Adquiridas por donación de mis padres, los señores RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA y ANGELA ELSA PIEDAD DÍAZ MARTINEZ, mediante escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, Ab. María Laura Delgado Viteri, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de enero de 2015.
- 1.3 Mediante Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2015, los socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., resolvieron por unanimidad autorizar la donación y cesión de las participaciones de mi propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Al señor Carlos Andrés Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social de la compañía y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 2. A la señorita Daniela Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). 3. A la señorita María Beatriz Coronel Dávalos un número de 10.000 (Diez mil) participaciones, equivalentes al 11,1111% del capital social y con un valor nominal de USD \$10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América).
- 1.4 En virtud de lo expuesto, es mi voluntad donar las participaciones que poseo en la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAS D&DGROUP CIA.LTDA, reservándome el

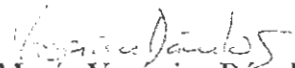


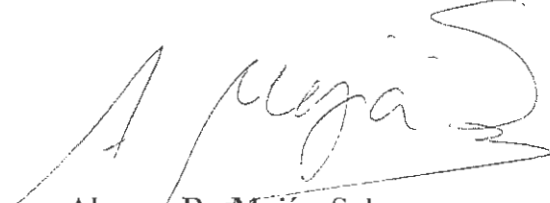
usufructo vitalicio de las mismas, a favor de mis hijos Carlos Andrés, Daniela y María Beatriz Coronel Dávalos; en partes iguales.

TERCERA: SOLICITUD.- Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1402 y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral 11 del artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, de 8 de noviembre de 1996, solicito a Usted se sirva concederme la insinuación para donar con reserva de usufructo las participaciones que poseo dentro de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP, en vista de que tengo la solvencia económica suficiente para mi subsistencia, de lo cual dejo constancia con mi declaración juramentada, y con la declaración juramentada de los testigos, señorita Renata Alejandra Medina Sánchez y señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse

La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza, es indeterminada; y el trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmo con mi abogado patrocinador,


María Verónica Dávalos Díaz
CC. No. 170740586-4


Alvaro R. Mejía Salazar
Ab. Mat. 17-2006-119 F.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEDRERA BUSTOS
GILBERTO PAOLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171743568-7




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEDRERA CAMPOVERDE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTOS TELLO MYRIAN CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-10-23**

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171743568-7 006 - 0262

PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO
PICHINCHA QUITO
BELISARIO OUEVEDO LAS CASAS - LA G
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4061297 13/10/2014 11:23:11

4061297

Gilberto Pedrera Bustos

CC. 1717435687

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIC

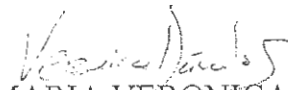
15

Abg. María Laura Delgado Viteri

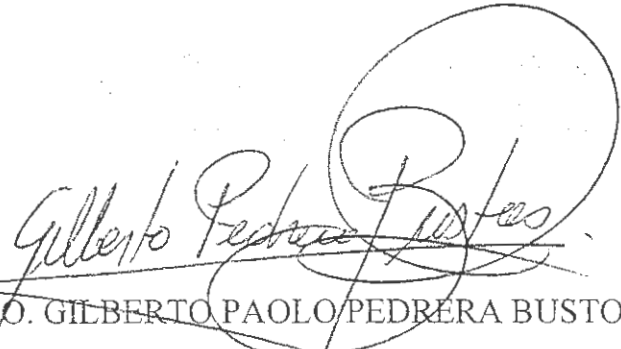


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí
la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIA VERONICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864


TGO. RENATA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ
C.C. 0503246449


TGO. GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS
C.C. 1717435687

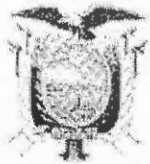

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ACTA NOTARIAL PARA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com





Factura: 002-003-000001697



20151701021P00412

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00412

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

Notaría 21
Notaría 21

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405884
CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496
CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: ACTA PARA DONAR, OTORGADO POR: MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
PN

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a la comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ
C.C. 1707405864.

CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS
C.C. 1714919237

DANIELA CORONEL DÁVALOS
C.C. 1712754496

MARÍA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS
C.C. 1716341324

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DONACION, otorgada por: MARÍA VERONICA DÁVALOS DÍAZ; a favor de: CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS, DANIELA CORONEL DÁVALOS Y MARIA BEATRIZ CORONEL DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, 17 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000001693



20151701021P00411

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00411						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS DÍAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714919287	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712754496	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716341324	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000001696



20151701021000182

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000182

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707405864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

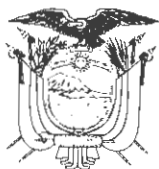
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707405864

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

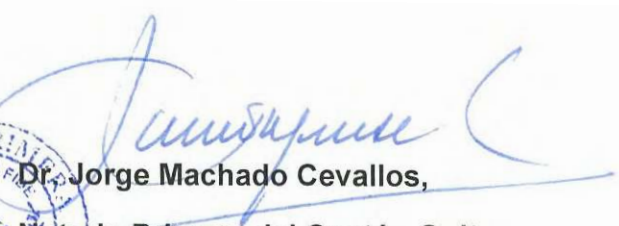


RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, treinta y uno de marzo de dos mil quince.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 22842****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	15720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	352
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707405864	DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA	Quito	DONANTE	Casado
1712754496	CORONEL DAVALOS DANIELA	Quito	DONATARIO	Soltero
1714919287	CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES	No Determinado	DONATARIO	Soltero
1716341324	CORONEL DAVALOS MARIA BEATRIZ	Quito	DONATARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA DONATARIA TRANSFIERE 30.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014, TOMO: 145.
--

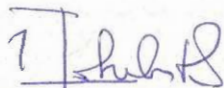
ESPACIO
EN
BLANCO

155183



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA

